

73-59003

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2019-381531-7303  
Fecha: 2019-07-05 15:40:46  
Enviar a: ANONIMO  
No. Folios: 0

Señor/ra  
**ANONIMO**  
Ibague, Tolima

Asunto: Respuesta a petición ANONIMA 1761527611

Respetados Señoras y Señores:

En atención a la inquietud presentada, por usted que se registró en el SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL DEL ICBF con el número 1761527611 con peticionario ANONIMO, me permito informar lo siguiente:

Se delego a profesional de Primera infancia del Centro Zonal para realizar la indagación correspondiente con padre de familia y talento humano de la unidad de servicio, donde se evidencio que la unidad de servicio DULCES TRAVISOS SEDE 1, programo una actividad para Festejar el folclorito, donde se ofreció un Bono voluntario consumible para los adultos. En ese sentido, se oriento a la coordinadora de la Unidad, para que se evite solicitar a la comunidad algún tipo de aporte Económico para que no se generen inconformidades por parte de los padres de Familia.

La coordinadora, toma la decisión de suspender la actividad del Bono consumible y se realiza el folklorito como actividad cultural de los niños y niñas usuarios y los acompañan las familias que desean. De esta manera se CIERRA la petición.

Atentamente,



**AMPARO OSORIO OSPINA**  
Coordinadora Centro Zonal

Elaboro: Alina Yadira Torres Torres – Contratista Enlace de Primera Infancia – Apoyo supervisión Técnica 

## CONSTANCIA DE FIJACION

Para que sirva de legal notificación se fija hoy 5 de Julio de 2019 la respuesta Inicial correspondiente al SIM 1761527611 de conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011- por los términos de 05 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

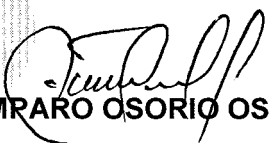


**AMPARO OSORIO OSPINA**

**Coordinadora Centro Zonal Ibagué**

## CONSTANCIA DE DESFIJACION

Para que sirva de legal notificación se desfija la petición radicada con el SIM 1761527611 hoy 22 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011.



**AMPARO OSORIO OSPINA**

**Coordinadora Centro Zonal Ibagué**